

Cuadragésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

**Informe sobre la propuesta estratégica sobre el marco operativo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) – Rev. 1**  
*Comisión especial de la JIA sobre el CATIE IICA/JIA/Res. 519 (XX-O/19)*

San José, Costa Rica  
18 de junio de 2020



**Comisión Especial para la atención de la Resolución 507 de la Junta  
Interamericana de Agricultura (JIA)  
PROPUESTA ESTRATÉGICA SOBRE EL MARCO OPERATIVO DEL CATIE – Rev. 1**

*Secretaría de la Comisión Especial*

La Junta Interamericana de Agricultura (JIA), mediante la resolución 507 solicitó a los directores generales del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), conjuntamente con el Gobierno de Costa Rica elaborar una Propuesta Estratégica para el futuro del CATIE, para lo cual se constituyó un grupo de trabajo *ad hoc*.

El grupo de trabajo presentó la propuesta solicitada al Comité Ejecutivo (CE) en julio de 2019, durante su 39° Reunión Ordinaria. Después de analizar las propuestas del Grupo de Trabajo el CE decidió proponer a la JIA la aprobación de las Recomendaciones, y revisar la conveniencia de dos de ellas: la simplificación del esquema de gobernanza del CATIE, y la posibilidad de enajenar algunos predios en los terrenos que ocupa el Centro, a fin de capitalizarlo.

Después de analizar las recomendaciones, la Vigésima Reunión Ordinaria de la JIA (San José, 2019), en su resolución 519, estableció una Comisión Especial integrada por Honduras, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Honduras, Jamaica y México, con el propósito de estudiar, analizar y hacer recomendaciones a la Cuadragésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo sobre dos temas específicos:

- La factibilidad de incorporar al CATIE como un departamento (brazo operativo) del IICA encargado de investigaciones técnicas y científicas y de educación de posgrado en ciencias agrícolas, así como de otras opciones estructurales que puedan conducir a una integración y una coordinación más eficientes y económicas que den respuesta a las necesidades de los Estados Miembros.

- Medidas para hacer productivas las tierras que pertenecen al IICA y al CATIE.

El pasado mes de febrero se reunió la Comisión Especial, de manera virtual, dónde los directores Generales del IICA y el CATIE hicieron una presentación sobre la situación del Centro. A fin de cumplir el encargo de la Junta de manera más eficiente, los países aceptaron la propuesta de nombrar a la Señora Lourdes Cruz de México, en la Secretaría de la Comisión, mientras que ambos Directores designaron al Señor Erick Quiroz, funcionario del Instituto, para apoyar los trabajos de dicha Secretaría.

En cumplimiento de su encargo el 9 de abril, la Secretaría de la Comisión presentó un reporte como resultado del análisis para sus comentarios que se resume en lo siguiente:

- 1. La factibilidad de incorporar al CATIE como un departamento (brazo operativo) del IICA encargado de investigaciones técnicas y científicas y de educación de posgrado en ciencias agrícolas, así como de otras opciones estructurales que puedan conducir a una integración y una coordinación más eficientes y económicas que den respuesta a las necesidades de los Estados Miembros.**

## **Antecedentes**

El IICA es el organismo especializado en agricultura y desarrollo rural del sistema interamericano, creado en 1942, se convirtió en organismo gubernamental multilateral de cooperación técnica mediante Convención Internacional en 1980, y cuenta con 34 estados miembros. Su sede se encuentra en la República de Costa Rica.

El CATIE tiene su origen en un contrato de naturaleza administrativa entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA, fue creado mediante la Ley 5201 del 23 de mayo de 1973, reformada sucesivamente por la Ley No.6873 del 17 de junio de 1983; la Ley No. 8028 del 27 de setiembre de 2000; y la Ley N° 8787 del 18 de noviembre del 2009, vigente.

## **Análisis**

Incorporar al CATIE como un departamento del IICA, implica la modificación de la condición legal del Centro, dejando de ser una entidad jurídica independiente, es decir “Una asociación civil de carácter científico y educacional con personería jurídica propia”, como lo establece la arriba mencionada Ley 8028, y también modificar el vínculo jurídico con el IICA y sus 34 Estados Miembros, recordando que Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela son miembros del CATIE y del IICA simultáneamente.

Implicaría también un largo proceso, dado que la incorporación tendría que darse de manera progresiva para que, en el corto, mediano y largo plazo, se fueran resolviendo diversas problemáticas derivadas de dicha incorporación, económicas, legales, laborales y sociales, e incluso la operación misma durante un periodo amplio de tiempo.

Por ejemplo, la absorción del personal local del CATIE al régimen de salarios y contribuciones utilizado por el IICA en Costa Rica, requeriría de un esfuerzo legal y administrativo considerable, además de un costo financiero adicional en caso de conflictos laborales.

Asimismo, el Instituto debería absorber las responsabilidades financieras que el CATIE tenga en el momento de la incorporación, y que se derivan del sistema de pensiones, de los contratos de personal existentes al momento y de deudas con terceros.

No menos importante es la negociación diplomática requerida para poder llevar a cabo la incorporación, ya que lo ideal es que la decisión fuera tomada por consenso entre los países de ambas instituciones; sin embargo, el proceso no estaría exento de que algún país considerara afectado su interés nacional.

Vale la pena mencionar que el gobierno de Costa Rica ha manifestado no estar de acuerdo con la incorporación, prefiriendo mantener a ambas instituciones

independientes pero articuladas. Sin menoscabo de los derechos soberanos de los demás estados miembros, la posición costarricense es clave al ser el país sede de ambos organismos.

Es oportuno reiterar que los cambios en el estatus jurídico del Centro requieren de la intervención y presencia del Estado costarricense, y que incluye pasar las eventuales modificaciones de Ley en su Asamblea Nacional Legislativa.

En esta primera aproximación al tema de la incorporación del CATIE al IICA, la Secretaría de la Comisión Especial creada por la JIA, considera que no se cuenta con todos los elementos favorables para lograr dicha incorporación de manera que contribuya a dar viabilidad al futuro del Centro, objetivo central de los miembros de la JIA al ordenar los Directores Generales de ambos organismos atender este tema.

No obstante, es preciso presentar a la JIA alternativas para que la relación entre el IICA y el CATIE mejore y se fortalezca en beneficio de todos los estados miembros. En ese sentido se considera la siguiente opción:

### **Integración parcial del CATIE al IICA sin modificación del marco legal del CATIE**

Se sugiere analizar y evaluar modificaciones institucionales que contribuyan de manera significativa a la convergencia institucional que la JIA desea, y que faciliten e impulsen el trabajo conjunto y coordinado de ambas instituciones en forma permanente y no dependiente de la voluntad de colaboración de ambos Directores Generales, cuyas gestiones son transitorias. En otras palabras, fortalecer la institucionalidad de esta relación.

Las acciones propuestas no requieren de la modificación de la Ley No. 8028 y, por lo tanto, previa aprobación de la JIA, pueden ser implementadas a través de un acuerdo de los Directores Generales del IICA y del CATIE.

En primer lugar y para ordenar y fortalecer la gestión financiera e institucional del CATIE, proveyendo de instrumentos de gestión que aseguren el trabajo conjunto de ambas instituciones se sugiere crear una Unidad Integrada IICA/CATIE

Además, establecer que los recursos de la contribución anual que el IICA hace al CATIE (y que no excederán el 5% de su presupuesto de cuotas), serán utilizados exclusivamente para financiar la participación del CATIE en las actividades que se acuerden y supervisen a través de dicha Unidad Integrada. Las actividades a ser financiadas deberán responder a un Plan de Trabajo acordado por ambas instituciones y deben estar enmarcadas en las prioridades establecidas por los estados miembros.

En segundo lugar, integrar el sistema financiero del CATIE con el del IICA, mediante el sistema informático SAP. Las cuentas financieras del Centro mantendrían su independencia y la gestión de ellas sería responsabilidad de su Director General, siempre rindiendo cuentas a los países.

En tercer lugar, hay que realizar un análisis de la estructura salarial y la política de contratación del personal internacional del CATIE, para armonizarlo al del sistema IICA. Para lograr una mayor convergencia y corregir desequilibrios existentes, en el futuro todo el personal internacional del CATIE, sería contratado bajo las políticas similares a las del IICA, utilizando la estructura salarial y compensaciones equivalentes a las que aplica el Instituto.

Finalmente, este proceso de integración contempla la unificación de actividades en los diversos países, mediante el uso común de espacios físicos y la gestión de proyectos de forma unificada.

## **2. Medidas para hacer productivas las tierras que pertenecen al IICA y al CATIE.**

### **Antecedentes**

En las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo al Comité Ejecutivo del IICA, se incluyó la venta de algunos terrenos en el área ocupada por el CATIE, como una alternativa para su capitalización. Sin embargo, el Comité expresó reservas a esta recomendación, y la pasó a consideración de la JIA. Cabe decir que esta recomendación no recibió la aprobación de la Junta y a cambio pidió buscar medidas para hacer dichas tierras productivas.

El IICA tiene propiedades registradas en Turrialba por un total de 997.13 hectáreas, las cuales fueron donadas por el Gobierno de Costa Rica; así como, una finca de 100 hectáreas ubicada en Batán de Limón; además el CATIE tiene al menos 8 propiedades registradas a su nombre con un área total de 70,83 hectáreas.

### **Análisis**

La solución a diversos problemas que involucran el tema de las tierras hace necesario que el IICA, el CATIE y el Gobierno de Costa Rica realicen un estudio jurídico, para determinar las diversas alternativas de uso o limitaciones existentes sobre estos activos patrimoniales.

Además, los dos Directores Generales deberán elaborar un “Plan Maestro” para el uso estratégico del patrimonio inmobiliario y productivo de las propiedades del IICA y del CATIE, y presentarlo al Comité Ejecutivo para su aprobación. El plan podría tener un horizonte de 5 años y ser revisado anualmente por ambos directores para identificar mejoras y ajustes en su implementación.

Este Plan Maestro debería considerar:

- Acciones necesarias para lograr la mejor utilización de las tierras del IICA que están bajo administración del CATIE.

- Alternativas para el uso no agrícola de tierras que tienen limitaciones productivas o cambio de uso por presión urbana.
- Proyectos productivos y de valor agregado que generen utilidades, con base en estudios de factibilidad y alianzas estratégicas

Además de lo anterior sería necesario que el CATIE generara sus propios ingresos, a fin de ser más independiente y autosuficiente, a través del ofrecimiento de materiales, productos y servicios.

Para ello debería desarrollar Proyectos productivos y de valor agregado que generen utilidades, con base en estudios de factibilidad y alianzas estratégicas, así como actividades comerciales y el desarrollo de agronegocios, generación de valor agregado, identificación de alianzas estratégicas comerciales, seguimiento de los planes de negocios en agricultura, ganadería, forestal, ecoturismo, bioenergías, entre otros.

También sería viable impulsar las distintas actividades comerciales desarrolladas por el CATIE y potenciar otras actividades productivas, como son el uso estratégico de los bancos de germoplasma de café y cacao, así como evaluar la utilización comercial que se hace de los bancos de germoplasma que constituyen una importante fuente de recursos para la innovación agropecuaria, principalmente en los casos del café y del cacao.